



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución del Concejal delegado de Régimen Interior por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Toledo

Por resolución del Concejal delegado de Régimen Interior, de 6 de noviembre de 2018 (BOP N° 201 de 13 de noviembre), modificada por Decreto n° 6812 de 19/11/2018, se convocó el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración del Ayuntamiento de Toledo. En la Base Séptima, 3 de la convocatoria se establecía el plazo de tres meses, a contar desde el de terminación del de presentación de las solicitudes de participación, como plazo máximo para la resolución del concurso.

Próximo a concluir el plazo máximo para la resolución sin que por la Comisión de Valoración del concurso se haya concluido el proceso de valoración de méritos y ante las dificultades surgidas en el mismo, procede ampliar el plazo de resolución en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, y en aplicación del precepto mencionado, esta Concejalía acuerda:

“Ampliar hasta el día 2 de mayo de 2019 el plazo para la resolución del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Toledo, convocado por resolución del Concejal delegado de Régimen Interior de 6 de noviembre de 2018 (BOP N° 201 de 13 de noviembre)”.

Toledo 12 de marzo de 2019.-El Concejal delegado de Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.
Nº. I.-1357